

Procedimiento Simplificado de Créditos Institucionales de Largo Plazo

Normativas aplicables:

a) R.U. Nº 529 de 2003: Reglamento de Crédito Institucional

INICIO

El Jefe del Departamento de Cobranzas de la Universidad de Talca, dos meses antes del plazo de cobro del crédito institucional, gestionará con el personal de dicho Departamento la comunicación con prestatario por carta, correo electrónico, teléfono u otro medio. Además, se enviará por correo la *cuponera* de pago

El alumno (egresado, titulado o eliminado) deberá concurrir al Departamento de Cobranzas de la Universidad de Talca para regularizar su situación de deuda (incluyendo el caso de NO haber sido contactado por el Departamento de Cobranzas), en donde se definirá el monto y la cantidad de cuotas a pagar

Nota: Vencido el plazo establecido, la deuda de crédito se traspasará a una empresa de cobranza externa

FIN